

AGRAZ, S. A.*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agraz, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 31 de diciembre de 2002, ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2002.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Agraz, Sociedad Anónima», en la cantidad de 344.410 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 34.100 acciones nominativas que componen su capital social en el importe de 10,10 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 60,10 euros a un valor nominal de 50 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Agraz, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Agraz, Sociedad Anónima» de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Agraz, Sociedad Anónima», Beatriz Fernández Pérez.—6.221.

1.ª 26-2-2003

AGRAZ, S. A.*Anuncio de reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agraz, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 31 de diciembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 114,190 euros con la finalidad y mediante la amortización de las 1.900 acciones pro-

pias en poder de la sociedad, quedando fijado el capital social en 2.049,410 euros, dividido en 34.100 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 6,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Agraz, Sociedad Anónima», Beatriz Fernández Pérez.—6.222.

**ALMAJANO SALVO, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALMAJANO ABOGADOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida íntegramente participada)***Anuncio de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (domiciliada en Paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.354, libro 0, sección 8.ª, folio 115, hoja M-277876), y la decisión del socio único de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.471, libro 0, sección 8.ª, folio 141, hoja M-280296), ambas del día 15 de febrero de 2003, han acordado la fusión por absorción por «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (absorbente) de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida íntegramente participada).

Forman parte del acuerdo de fusión: La aprobación del Balance de fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002; que dicha fusión se ha ajustado al proyecto de fusión, cuyas menciones legalmente exigidas son: 1) A partir de las cero horas del día 1 de febrero de 2003, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, 2) No existen titulares de participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos en la sociedad que deba extinguirse, por lo que no se les van a otorgar derechos en la absorbente, 3) Ninguna ventaja se atribuye a expertos

independientes ni al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, Luis María Almajano Pablos.—5.899.
y 3.ª 26-2-2003

ALBALUX, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el polígono «Campollano», calle C, número 26, de Albacete, el día 13 de marzo de 2003 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Contestación por escrito a las preguntas realizadas por el socio don Antonio Olmedilla Marcos en la Junta general ordinaria de fecha 20 de Junio de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Balance y comprobación de saldos a la fecha de la convocatoria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la citada junta.

Albacete, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Villar Pérez.—6.719.

ANGORINTE, S. L.**(En liquidación)**

La Junta universal celebrada el día 31 de enero de 2003, ha acordado la disolución y liquidación